

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de galizia de Seull' de cordoua de murcia de jahen e del algarb. A vos Diego Sandes de bustanint adelantado por el infante don manuel en tierra de murcia o a qual quier que estuviere y por adelantado salud y gracia sepa des quel concejo de murcia se me embiaron que llar en razon del accequaje e dicen que ay algunos de los mayores de la villa que eran rebeldes despues que auen supiet del agua que no querian pagar al plazo que dei en e de vos mando que aquellos mayores que vos fallaredes e que vos lozeco fuisa mostrate que es sobrecequero que no quisieron pagar al plazo q' les fue puesto q' pagassen q' lo lleuedes dello cobrado e el coblo que lo recabe de johan yuanes mio omie por mio e esto mismo vos mando que fagades en lo de aqui adelante. E no fagades ende al por ninguna guisa sy non a vos me tornaria por ello. Dada en sevilla xxv dias de abril Era de mill. cc. xvm años. yo pero gomes la fiz escreuir por mandado del Rey.

Sepan quantos esta carta vieren como yo don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de galizia de Seull' de cordoua de murcia de jahen e del algarb. Otorgo que embie rogar a los ombres buenos del concejo de murcia que me fizieren su manlieua para acozter me en este tiempo de agora para bastecer al alcacar de murcia de las cosas que fueren y mester y para complir a q' los q' yeran en mio seruiçio por mio mandado e lo non podian excusar. E toda la manlieua que me ellos fizieren q' johan yuanes mio omie recibiere por mi para complir esto q' sobredich es. Mando adon suero obispo de cordis que gelo pague del emprestado que el Rey de francia me fize que el va recabdar por mi segund pareciere por las cartas de pagamento que el concejo de murcia recibieren de johan yuanes mio omie en esta razon. E de mas de todo esto mando que pague a los mensajeros del concejo que fueren recabdar esta manlieua toda quanta cosa fizieren en recabdar la. E de quanto les el diere tomando su carta de pagamento de los yo recebir gelo he en cuenta. E por que esto no venga en duda mande secllar esta carta con mio sello de cera colgado fecha la carta en Seull' primer dia del mes de diciembre Era de mill. cc. xx años. yo martin Roys la fiz escreuir por mandado del Rey.

Sepan quantos esta carta vieren como yo don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de galizia de Seull' de cordoua de murcia de jahen e del algarb por fazer bien e merced al concejo de murcia quitoles todas las pesquias del tiempo pasado que yo auia contra ellos por qual quier razon fasta aqui sobresto mandado e de

Buscantes

de pagar

yuanes

para pagar

yuanes